



Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

www.aytosantoveniadelavalduncina.es

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MÓVIL/CÁMARA

RINCONES DE NUESTRO PUEBLO

El Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, convoca el segundo concurso de fotografía, con el fin de realizar el calendario anual del año 2026, favoreciendo la participación de la ciudadanía en su elaboración.

PRIMERA: PARTICIPANTES Y TEMÁTICA

Podrá participar cualquier persona y de cualquier edad (los menores de edad con autorización correspondiente)

La temática es libre. El único requisito es que la fotografía tiene que realizarse a algún lugar, objeto o personaje de los pueblos que componen el municipio de Santovenia de la Valduncina (Quintana de Raneros, Ribaseca, Santovenia de la Valduncina, Villacedré y Villanueva del Carnero)

SEGUNDA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El envío de la imagen para participar en el concurso se realizará a través de Messenger (Privado de Facebook) o al correo obras@aytosantoveniadelavalduncina.es

En el mismo mensaje se adjuntarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Datos de contacto
- Título de la fotografía con la que concursa y/o lugar donde se ubica.

Si el participante es menor de edad, se deberá presentar, una autorización firmada por el padre/madre o tutor legal del/la menor para poder participar.

TERCERA: REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

La imagen presentada deberá ser **original**. En formato **JPG o JPEG**, preferentemente en horizontal. Deberá ser propiedad del candidato o candidata que la presente, responsabilizándose de que no existe ningún derecho de terceros sobre la misma, ni ninguna reclamación sobre la imagen.

Las fotografías pueden ser en blanco y negro o en color, actuales o antiguas. No debe haber sido alterada o retocada digitalmente ni por otro medio. Se acepta el cambio de tamaño/proporción, así como el cambio a formato JPG. Las fotografías antiguas, presentarán en formato digital, no admitiéndose fotos de fotos.

El contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. El Ayuntamiento se reserva el derecho a no admitir los trabajos que no cumplen las normas especificadas en las bases o



Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

www.aytosantoveniadelavalduncina.es

que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas o discriminatorias, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan connotaciones sexistas, racistas o políticas.

CUARTA: PUBLICACIÓN DE LAS IMÁGENES Y FALLO

Las Imágenes presentadas al concurso se harán públicas en redes sociales del Ayuntamiento. Las 12 fotos que consigan más votos ("Me gusta") serán las elegidas para realizar el calendario. Si dentro de las 12 fotografías no existieran al menos dos de cada localidad, el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir las siguientes más votadas para que haya al menos dos fotografías de cada pueblo.

Si alguna de las fotografías más votadas no tuvieran la calidad suficiente, a criterio de la imprenta encargada de realizar el calendario, se sustituirán por las siguientes que tengan la calidad deseada.

El plazo de presentación de fotografías es desde el día 3 de Octubre hasta el día 3 de Noviembre 2026

Se anunciarán las fotos más votadas, y las elegidas para la realización del calendario el día 5 de Noviembre de 2026

QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el concurso implica la cesión al Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las fotografías presentadas, sin fines comerciales.